

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 170-2020-A/MDP

Pangoa, 18 de agosto de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

VISTO:

La Carta N° 031-2020-JJEG-SUP-PANGO de fecha 05 de agosto de 2020 emitida por el Ing. Jacinto Justo Elescano Gaspar- Supervisor de Obra, Informe N° 380-2020-RAVT/SGOP/GIUR/MDP de fecha 10 de agosto de 2020 emitida por el Ing. Rolando Alfredo Vilchez Tapia-Sub Gerente de Obras Públicas, Informe N° 271-2020-GPP/MDP de fecha 10 de agosto de 2020 emitida por el C.P.C. Henry Almirante Santa Cruz- Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local con Personería Jurídica de Derecho Público y tiene Autonomía Pública, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA de fecha 30 de junio de 2020 se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 601-2019-A/MDP de fecha 30 de octubre de 2019 se aprueba, el Expediente Técnico del proyecto "Ampliación de Los Servicios Comunitarios en el Local Comunal Multiusos del Centro Poblado Fortaleza del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín", por el monto de S/. 144,598.21 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Ocho con 21/100 soles);

Que, mediante Carta N° 031-2020-JJEG-SUP-PANGO de fecha 05 de agosto de 2020 emitida por el Ing. Jacinto Justo Elescano Gaspar- Supervisor de Obra, señala que mediante Carta de Presentación de documentos N° 0051-2020-RO-EWES de fecha 05 de agosto del 2020, el Residente de obra hace entrega de un cuadro de Kit de implementación sanitario, indicando que dicho Kit cumple con las medidas sanitarias en merito a lo cual solicita incorporar presupuesto adicional por el protocolo Sanitario para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Presupuesto total para la Ejecución de la Obra;

Que, mediante Informe N° 380-2020-RAVT/SGOP/GIUR/MDP de fecha 10 de agosto de 2020 emitida por el Ing. Rolando Alfredo Vilchez Tapia- Sub Gerente de Obras Públicas, solicita se remita el presente expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la incorporación presupuestal del plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19 por la suma de S/3,050.00 soles, a fin de iniciar con la ejecución de la obra en convenio con CMAN;

Que, mediante Informe N° 271-2020-GPP/MDP de fecha 10 de agosto de 2020 emitida por el C.P.C. Henry Almirante Santa Cruz en calidad de Gerente de Planeamiento y Presupuesto señala que existe Disponibilidad presupuestal hasta por la suma de S/ 3,050.00 soles, para la Meta: 077- Ampliación de Los Servicios Comunitarios en el Local Comunal Multiusos del Centro Poblado Fortaleza del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín, Fuente de Fto: Recursos Determinados;

Construimos desarrollo con interculturalidad...

Que, mediante Proveído S/N de fecha 18 de agosto de 2020 emitida por el Ing. Elías Nieto Prieto- Gerente de Infraestructura Urbano y Rural y Proveído S/N de fecha 18 de agosto de 2020 emitida por el Dr. Oscar Berrios Fuentes- Gerente Municipal remiten el presente expediente a Secretaría General para emitir Resolución de Alcaldía;

Con las facultades conferidos en los incisos 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - INCORPORAR a la Resolución de Alcaldía N° 601-2019-A/MDP de fecha 30 de octubre de 2019, que aprueba el Expediente Técnico del proyecto "Ampliación de Los Servicios Comunitarios en el Local Comunal Multiusos del Centro Poblado Fortaleza del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín", por el monto de S/. 144,598.21 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Ocho con 21/100 soles); el presupuesto para la ejecución del PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO, por la suma de S/3,050.00 (Tres Mil cincuenta con 00/100 soles), mismo que formará parte integrante de la presente Resolución, a fin de iniciar con la ejecución de la obra en convenio con CMAN.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SUBSISTENTE todos los demás contenidos mencionados en la Resolución de Alcaldía N° 601-2019-A/MDP de fecha 30 de octubre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos- UF y demás áreas competentes el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural poner en conocimiento de la Dirección de Programación Multianual de Inversiones del MEF y demás áreas competentes el contenido de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PANGOA

ECON. CELSO LEON LALLICO
ALCALDE